



BOLETIN INFORMATIVO

N° 13

LA PLATA, viernes 11 de febrero de 2005

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 061, CONSTITUYENDO LA POLICÍA DE DISTRITO EN EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA JEFATURA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL ZONA SUR: ALMIRANTE BROWN, EZEIZA Y ESTEBAN ECHEVERRÍA.
 - * RESOLUCIÓN N° 062, SUPRIMIENDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL ZONA SUR, LA SUBJEFATURA DEPARTAMENTAL LOMAS DE ZAMORA, Y CONSTITUIR LA POLICÍA DE DISTRITO EN EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA JEFATURA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL ZONA SUR: AVELLANEDA, LANÚS Y LOMAS DE ZAMORA.
 - * RESOLUCIÓN N° 064, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN EL "PROGRAMA DE INGRESO PERMANENTE" PARA LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * NOTA DEL CIRCULO POLICIAL, SOBRE LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA.
 - * EDICTOS DE LA CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS.
 - * DESAFECTACIONES DE SERVICIO DECRETO 3326/05.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 7 de febrero de 2005

Visto que la Resolución 1625/04 dispone la creación de las Policías de Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que las Policías de Distrito, creadas para cada municipio que no haya adherido a la Ley 13210 y para los municipios del Conurbano Bonaerense, generan un cuerpo policial con su propia jefatura –orgánica y funcionalmente dependiente del Ministerio de Seguridad- a través de las Jefaturas Departamentales, aunque con cierta autonomía para la decisión de cuestiones relativas a su funcionamiento y afectación de recursos;

Que la Policía de Distrito implica un acercamiento del poder de decisión y mando policial al territorio comunal, reduciendo la unidad de análisis, lo cual permite mejorar la observación y el control sobre el desempeño policial en dicha jurisdicción;

Que deviene oportuno y conveniente constituir las Policías de Distrito en el ámbito territorial de municipios que componen la Jefatura Departamental de Seguridad Zona Sur;

Que en orden a ello, se propicia la cobertura de dichos cargos, designación que debe recaer en un Inspector, quien tendrá la conducción operativa de la totalidad de las comisarías de la jurisdicción, incluyendo la del personal de investigaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 2° y 3° de la Resolución 1625/04;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no existen impedimentos para sus respectivas designaciones;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confieren el artículo 19 de la Ley 13175, el artículo 4° y 12 de la Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3.206/04), Ley 13188 y Resolución 1625/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase constituida, a partir de la presente, la Policía de Distrito en el ámbito jurisdiccional de cada uno de los siguientes municipios que integran la Jefatura de Seguridad Departamental Zona Sur: Almirante Brown, Ezeiza y Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 2°.- Designase en el cargo de Jefe de Policía de Distrito ALMIRANTE BROWN, a partir de la notificación del presente acto, al Inspector RODRÍGUEZ, Ramón Alberto, Legajo 12.605, DNI 11.346.581, Clase 1954, de conformidad a las disposiciones de la Resolución 1625/04.

ARTÍCULO 3°.- Designase en el cargo de Jefe de Policía de Distrito EZEIZA, a partir de la notificación del presente acto, al Inspector DOMBROSQUI, Carlos Adrián, Legajo 12.727, DNI 12.000.760, Clase 1956, de conformidad a las disposiciones de la Resolución 1625/04.

ARTÍCULO 4°.- Designase en el cargo de Jefe de Policía de Distrito ESTEBAN ECHEVERRÍA, a partir de la notificación del presente acto, al Inspector GÓMEZ, Antonio Aníbal, Legajo 13.282, DNI 11.419.015, Clase 1954, de conformidad a las disposiciones de la Resolución 1625/04.

ARTÍCULO 5°.- Otórgase un plazo de cinco (5) días a los Jefes de Policía de Distrito designados en los artículos precedentes para la adecuación del personal en los términos de la Resolución 1625/04.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese al señor Jefe de Seguridad Departamental de Zona Sur, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 061.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de febrero de 2005

Visto que la Resolución 1625/04 dispone la creación de las Policías de Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que las Policías de Distrito, creadas para cada municipio que no haya adherido a la Ley 13210 y para los municipios del Conurbano Bonaerense, generan un cuerpo policial con su propia jefatura –orgánica y funcionalmente dependiente del Ministerio de Seguridad- a través de las Jefaturas Departamentales, aunque con cierta autonomía para la decisión de cuestiones relativas a su funcionamiento y afectación de recursos;

Que la Policía de Distrito implica un acercamiento del poder de decisión y mando policial al territorio comunal, reduciendo la unidad de análisis, lo cual permite mejorar la observación y el control sobre el desempeño policial en dicha jurisdicción;

Que deviene oportuno y conveniente constituir las Policías de Distrito en el ámbito territorial de municipios que componen la Jefatura Departamental de Seguridad Zona Sur;

Que en orden a ello, se propicia la cobertura de dichos cargos, designación que debe recaer en un Inspector, quien tendrá la conducción operativa de la totalidad de las comisarias de la jurisdicción, incluyendo la del personal de investigaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 2° y 3° de la Resolución 1625/04;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no existen impedimentos para sus respectivas designaciones;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confieren el artículo 19 de la Ley 13175, el artículo 4° y 12 de la Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3.206/04), Ley 13188 y Resolución 1625/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprímese en el ámbito de la Jefatura de Seguridad Departamental Zona Sur, la Subjefatura Departamental Lomas de Zamora, que fuera creada mediante Resolución N° 919/02 de fecha 24 de julio de 2002.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constituida, a partir de la presente, la Policía de Distrito en el ámbito jurisdiccional de cada uno de los siguientes municipios que integran la Jefatura de Seguridad Departamental Zona Sur: Avellaneda, Lanús y Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase en el cargo de Jefe de Policía de Distrito AVELLANEDA, a partir de la notificación del presente acto, al Inspector MARTÍNEZ, Jorge Enrique, Legajo 14.233, DNI 13.525.374, Clase 1959, de conformidad a las disposiciones de la Resolución 1625/04.

ARTÍCULO 4°.- Desígnase en el cargo de Jefe de Policía de Distrito LANÚS, a partir de la notificación del presente acto, al Inspector CORONEL, Severo Horacio, Legajo 12.444, DNI 12.026.033, Clase 1956, de conformidad a las disposiciones de la Resolución 1625/04.

ARTÍCULO 5°.- Desígnase en el cargo de Jefe de Policía de Distrito LOMAS DE ZAMORA, a partir de la notificación del presente acto, al Inspector ÁLAMO, Jorge Omar, Legajo 14.114, DNI 12.752.744, Clase 1957, de conformidad a las disposiciones de la Resolución 1625/04.

ARTÍCULO 6°.- Otórgase un plazo de cinco (5) días a los Jefes de Policía de Distrito designados en los artículos precedentes para la adecuación del personal en los términos de la Resolución 1625/04.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese al señor Jefe de Seguridad Departamental de Zona Sur, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 062.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 8 de febrero de 2005.

Visto que la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia poner en funcionamiento un Programa de Ingreso Permanente, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Capacitación, a través de la Dirección de Selección y Evaluación, coordina el proceso de selección de postulantes a las Policías de la Provincia;

Que la experiencia denota la necesidad de reformular el sistema de convocatorias de ciudadanos que deseen incorporarse a las distintas Policías de la Provincia de Buenos

Aires, para superar el sistema que a la fecha se implementa mediante llamados esporádicos, o un llamado anual, circunstancia que genera, que la evaluación de los postulantes se desarrolle en forma masiva y en lapsos de tiempo muy acotados;

Que la Dirección de Selección y Evaluación, propicia poner en funcionamiento un Programa de Ingreso Permanente para las Policías de la Provincia de Buenos Aires, que tendrá como objetivo principal habilitar con carácter permanente un sistema de inscripción, evaluación y selección de postulantes;

Que dicho programa generará una modalidad de inscripción, mediante la cual, durante todo el año, aquellos ciudadanos que deseen postularse a las diferentes Policías, podrán efectuar su inscripción, y ser evaluados a través de un proceso exhaustivo de conocimiento integral;

Que esta nueva herramienta de gestión de recursos humanos posibilitará conformar una base de datos que proporcione información actualizada de los postulantes; propiciándose la incorporación inmediata de postulante a los procesos formativos conforme a las necesidades y demandas institucionales por carrera y especialidad policial, así como atendiendo al domicilio del aspirante;

Que para el logro de los objetivos propuestos, el programa contará con un equipo permanente de selección y evaluación, compuesto por tres áreas técnicas profesionales en las especialidades de Psicología, Medicina Laboral y Educación Física;

Que la presente se dicta de conformidad a lo establecido por el artículo 9 y 19 de la Ley 13.175, Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3.206/04), Ley 13.188, Ley 13.201, y su Decreto Reglamentario 3326/04, Ley 13.202 y Decreto 3291/04;

Por ello

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Capacitación, Dirección de Selección y Evaluación el "Programa de Ingreso Permanente" para las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme a las especificaciones que obran como Anexo 1 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de Selección y Evaluación, a través de la Subsecretaría de Formación y Capacitación, será la autoridad de aplicación para la organización, coordinación y ejecución de los objetivos del "Programa de Ingreso Permanente" para las Policías de la Provincia de Buenos Aires, contando a esos fines con facultades para dictar las disposiciones complementarias y aclaratorias.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 064.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

PROGRAMA DE INGRESO PERMANENTE

Proceso de Convocatoria, Inscripción, Evaluación y Selección

A partir de la puesta en marcha del Programa de Ingreso Permanente, quedará abierta la convocatoria, con carácter permanente, para postularse como Aspirante a las Policías de la Provincia de Buenos Aires o a la Policía Buenos Aires 2.

Dicha inscripción se podrá llevar a cabo por medio de la pagina Web, así como también por la dependencia policial mas cercana al domicilio y cualquier otro medio que disponga la autoridad de aplicación.

Cada postulación, se incorporará a una base de datos que permita administrar la información actualizada acerca de las postulaciones y de los postulantes, así como las actuaciones que se hallan desarrollado en cada caso, *verbi gracia*: fecha de inscripción, edad, sexo, domicilio, fecha de proceso de selección, clasificación, observaciones generales, cantidad de postulantes por cada ciudadano, entre otras.

Proceso de selección

El proceso de Selección de postulantes a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, será coordinado por la Dirección de Selección y Evaluación, que a esos fines contará con un equipo permanente de selección, compuesto por tres áreas técnicas profesionales en las especialidades de: Psicología, Medicina Laboral y Educación Física.

A estos fines el área de Medicina Laboral se compondrá por las siguientes especialidades: Clínica Médica, Traumatología, Neurología, Oftalmología y Odontología.

El proceso de Selección de los postulantes a las diferente Policías de la Provincia de Buenos Aires, consistirá en una evaluación Psicofísica con objetivo de brindar a la autoridad ministerial las herramientas necesarias para determinar si el postulante reúne las condiciones mínimas del perfil buscado conforme al puesto de trabajo que se desea cubrir, siendo los informes tanto médicos como psicotécnicos de carácter reservado, en el cual el profesional actuante deberá expedirse fundadamente en cualquiera de las siguientes apreciaciones:

- RECOMENDABLE
- RECOMENDABLE CONDICIONAL
- NO RECOMENDABLE

Los RECOMENDABLE CONDICIONAL, de ingresar al proceso de formación lo harían en dicho carácter, sujetos a un proceso de seguimiento y evaluación de desempeño, para su permanencia en el proceso formativo.

Aquellos aspirantes que no lograran alcanzar los requisitos mínimos esperables, tanto en la parte Clínica como en la Psicofísica, NO podrán ser reevaluados. No obstante, podrán presentarse nuevamente al proceso de selección transcurridos seis meses de la fecha de evaluación. Dichos postulantes tendrán la posibilidad de presentarse hasta tres veces en un lapso de cinco años.

El derecho a ser incorporado como Aspirante a las Policías de la Provincia o a la Policía Buenos Aires 2, dependerá del cumplimiento de los requisitos generales y particulares que para caso se indiquen.

CIRCULO POLICIAL

La Plata, 10 de febrero de 2005

Llamado a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Circulo Policial de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido en los artículos 27 inciso 5to. y 48 al 52 del Estatuto Social, convoca a Asamblea Ordinaria de asociados para el día 11 de marzo de 2005, a las 8 horas, en el domicilio legal de la calle 49 nro. 735 de la ciudad de La Plata, y simultáneamente en las filiales Azul, Bahía Blanca, Lanús, Quilmes, La Plata, Mar del Plata, La Matanza, Mercedes y Noroeste, para tratar el Siguiete Orden del Día:

Primero: designación de la Junta Electoral, para la elección entre los asociados, de los miembros de la Comisión Directiva, el Síndico y su suplente, y pase a cuarto intermedio para la realización de los comicios hasta las 19 horas del día 11 de marzo de 2005.

Segundo: cumplido el plazo anteriormente fijado y pase a cuarto intermedio hasta las 18 horas del día 14 de marzo de 2005, en que previa recepción de las urnas de las filiales con su documentación, procederse al escrutinio definitivo y proclamación de las autoridades que regirán los destinos de la Institución, a partir del 1ro. de abril de 2005, atento lo establece el art. 26 del Estatuto Social.

Tercero: designación de dos socios para que suscriban el acta.

Nota: las listas de candidatos a miembros de la Comisión Directiva deberán ser presentadas a la Secretaría del Circulo Policial, calle 49 nro. 735 de La Plata, (Circulo Policial 1900), hasta el día 18 de febrero de 2005 a las 24 hs., con los requisitos que establece el artículo 32 incisos 1 y 2 del Estatuto Social.

**REMIGIO DAL CIN
SECRETARIO**

**CAYETANO FRANCISCO MONACO
PRESIDENTE**

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LA POLICÍA**

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Bs. As., cita por el lapso de 5 días, en el expte. N° 2138-102987/04, caratulado: "RODRIGUEZ RAÚL ORLANDO – RODRIGUEZ, ABELARDO OSCAR (hijo) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio, bajo apercibimiento de resolverse con las partes intervinientes. La Plata, 25 de enero de 2005. Eduardo A. Praga, Comisario Mayor - Vicepresidente.

C.C. 511 - feb. 7 v. feb. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LA POLICÍA**

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Bs. As., cita por el lapso de 5 días, en el expte. N° 2138-103365, caratulado: "LOPEZ CARLOS – RODRIGUEZ MARIA ROSA (concubina s/ Pensión Provisoria", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes intervinientes. La Plata, 25 de enero de 2005. Eduardo Alberto Praga, Comisario Mayor - Vicepresidente.

C.C. 512 - feb. 7 v. feb. 11

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Subcomisario (Adm) Legajo N° 17.789 CASTILLO, María Alejandra, perteneciente a la Comisaría La Plata 2da., por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., a partir del día 07-02-05.

Oficial Inspector (Téc.) Legajo N° 24.090 LÓPEZ ORONA, Javier Adolfo, perteneciente a la Dirección de Policía Científica Departamental Lomas de Zamora, por Inf. Arts. 58° Inc. 15to. y 59 Inc. 7mo., a partir del día 09-02-05.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DE SERVICIO

Oficial de Policía Legajo N° 149.596 ORO, Andrea Paula, perteneciente a la Comisaría La Matanza 13ra., por Inf. Arts. 118 inciso a y 120 inciso. m, del Decreto 3326/04, a partir del día 08-02-05.

Oficial de Policía Legajo N° 160.341 ALMIRÓN, Mario Marcelo, perteneciente al Destacamento de Infantería Ciudadela, por Inf. Art. 118 inciso h, del Decreto 3326/04, a partir del día 08-02-05.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

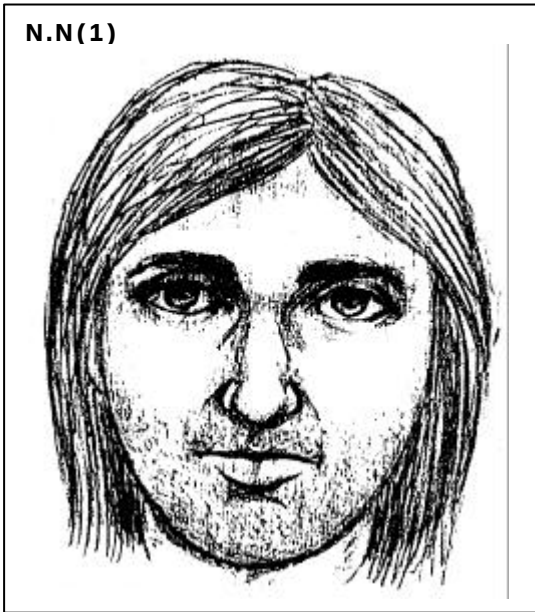


POLICIA

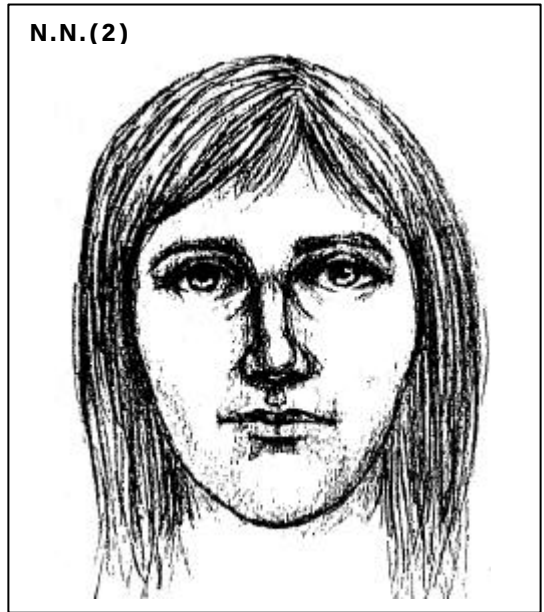
SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 23 a 25 años, altura 1,70, peso 85 kgs., cutis mate, cabello castaño, ojos marrones claros. N.N. (2): como de 14 a 16 años, altura 1,60, peso 50 a 60 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos celestes. Solicitarla Destacamento Máximo Paz - Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 de Autores Ignorados a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 245.186, caratulada "ABUSO DE ARMAS - LESIONES EN RIÑA - TENTATIVA DE ROBO GANADO MAYOR". Vma. FARIAS DANIEL. Expediente N° 21.100 - 204.110/05.-

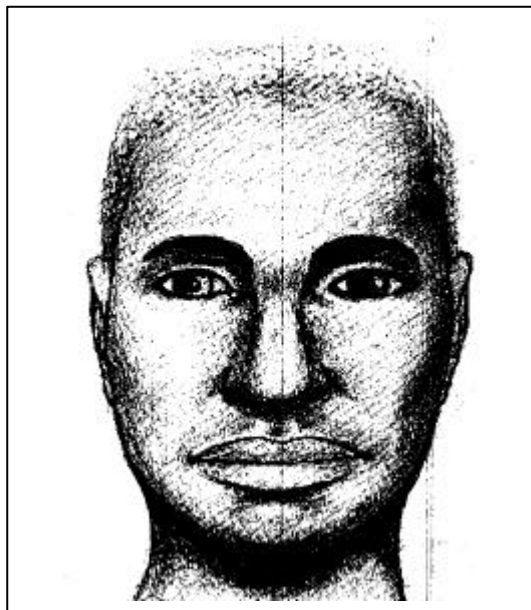
N.N.(1)



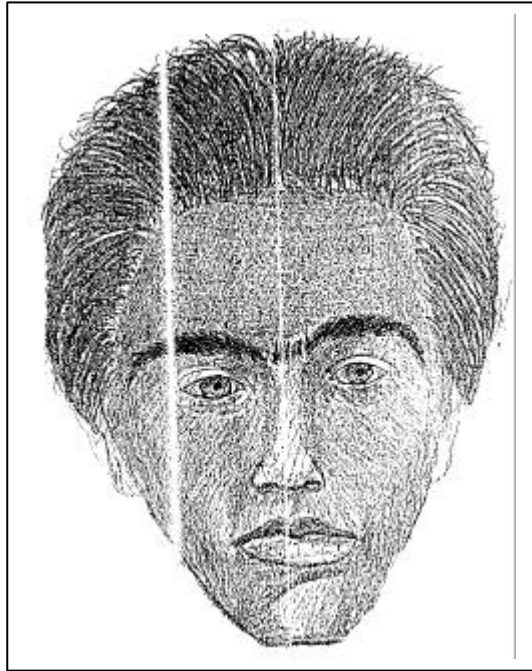
N.N.(2)



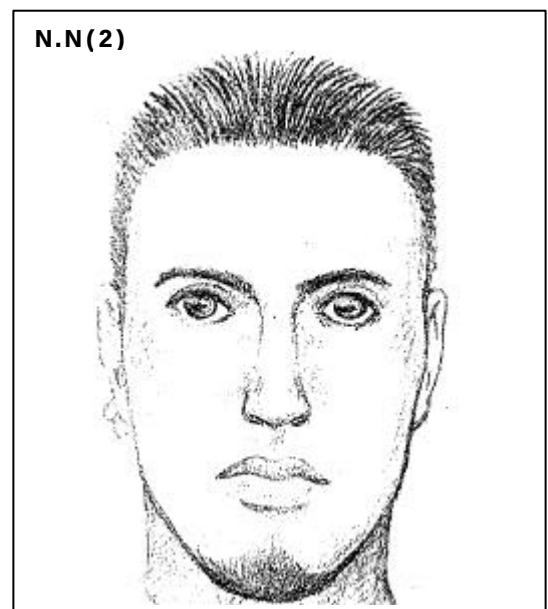
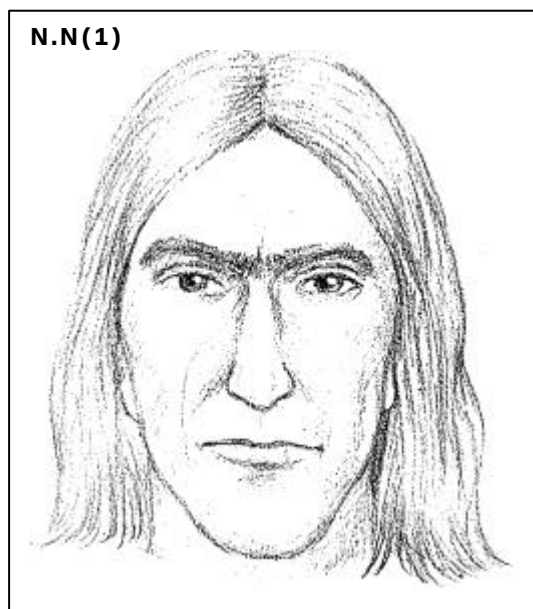
2.- N.N.: como de 15 a 20 años, altura 1,60 a 1,65, cutis blanco, cabello rubio, ojos claros. Solicitarla Cría. Ensenada 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor de Aspro del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 251.893, caratulada "ROBO CALIFICADO - DTE. VLLALBA MÓNICA ELIZABETH". Expediente N° 21.100-204.116/05.-



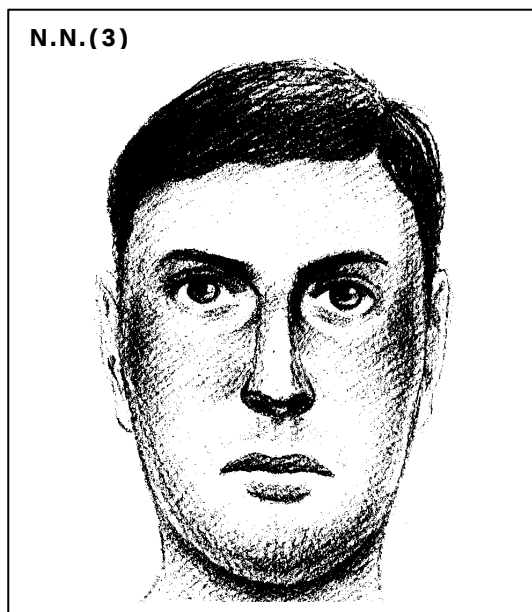
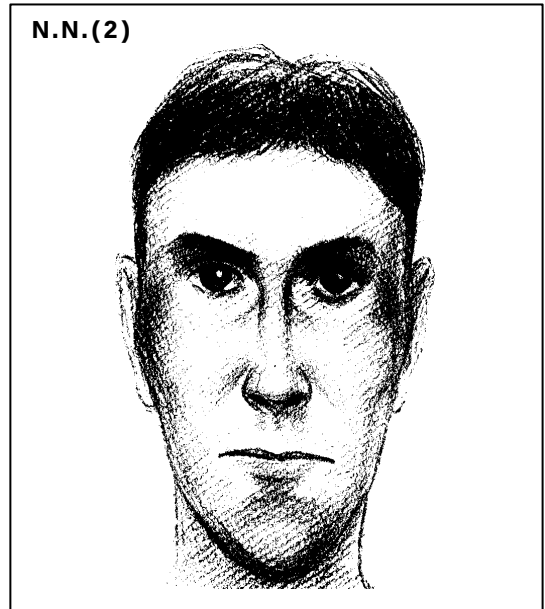
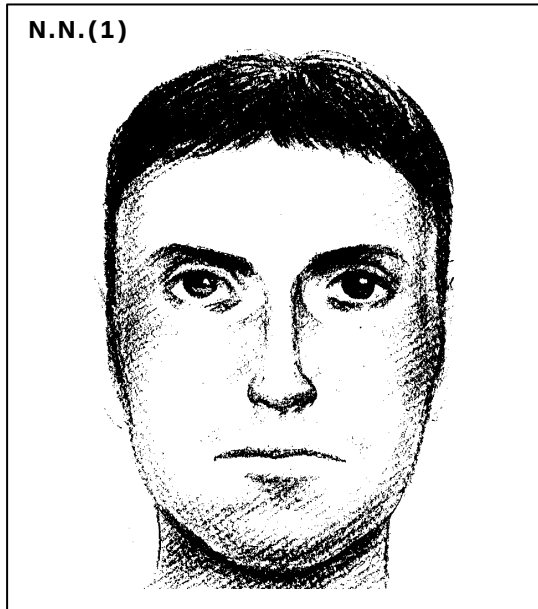
3.- N.N.: como de 19 a 20 años, altura 1,75 a 1,80, peso 65 a 70 kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos marrones claros. Solicitarla Cría. Florencio Varela 4ta. Interviene U.F.I. N° 17 del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 238.360, caratulada "DENUNCIA – DTE. FERNÁNDEZ YESICA GISELA". Expediente N° 21.100-204.240/05.-



4.- N.N.: como de 40 a 50 años, altura 1,80 a 1,85, cutis trigueño, cabello canoso, ojos marrones. N.N. (2): como de 17 años, altura 1,60, cutis blanco, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Delegación Departamental de Investigaciones I. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Villordo e intervención del Señor Juez de Garantías Dr. Federico Atencio Titular del Juzgado N° 1 ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 249.975, caratulada "VIOLACIÓN 119 - CARRIZO MARIA LAURA (DENUNCIANTE)". Expediente N° 21.100 – 204.255/05.-



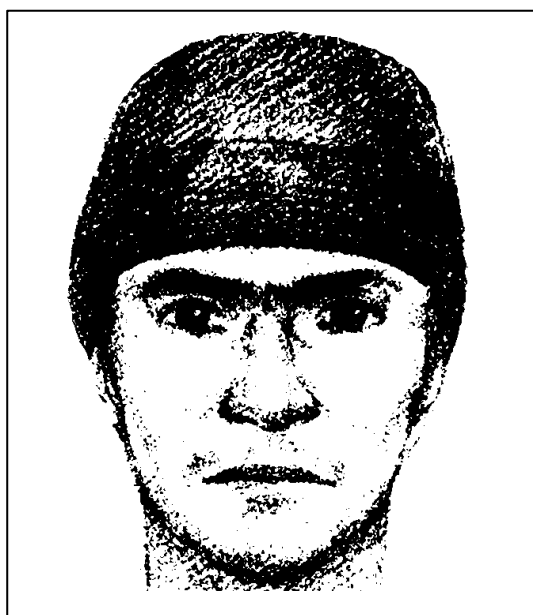
5.- N.N.: como de 20 a 23 años, altura 1,65, peso 65 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos negros.
N.N.(2): como de 23 a 24 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos negros.
N.N.(3): como de 20 a 23 años, altura 1,65, peso 65 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos pardos. Solicitarlas Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agte. Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 236.855, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. DIAZ PAOLA ALEJANDRA. Causa N° 236.855/04.-



6.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,80, peso 70 kgs, cutis blanco, ojos oscuros. Solicitarla Cría. Berisso 2da. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 253.809, caratulada "ROBO CALIFICADO – PEREZ ANTONIO GABRIEL". Causa N° 253.809/04.-



7.- N.N.: como de 32 años, altura 1,57, peso 65 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos negros. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Interviene U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 233.255, caratulada "ABUSO SEXUAL – ROBO Y LESIONES - VICTIMA AYALA MARÍA SELVA". Causa N° 233.255/04.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- BALDERRAMA CLAUDIO ANDRÉS: "ROBO". Secuestro de las marcas de un equino color tostado malacara, marca "EB". Solicitarla Comisaría La Matanza 19na. – V. Dorrego. Interviene U.F.I. Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 201.817/05.-

“EB”

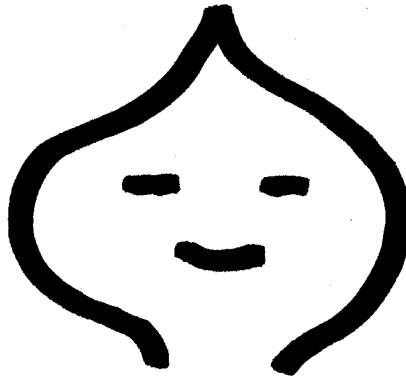
2.- ELEUSTONDO ROBERTO OSCAR: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de animal yeguarizo macho, de pelo overo azulejo, de ocho años, el cual posee marca "RE". Solicitarla Comisaría Almirante Brown 2da. - Burzaco. Interviene U.F.I. y Juicio Correccional N° 2 a cargo del Dr. Carlos Arocena del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 205.047/05.-

“RE”

3.- MOHADO RAMÓN DAVID: "HURTO". Secuestro de un equino tordillo sabino, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría La Matanza 9na. – M. M. Guemez. Interviene U.F.I. Criminal N° 7 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 204.275/05.-

“F”

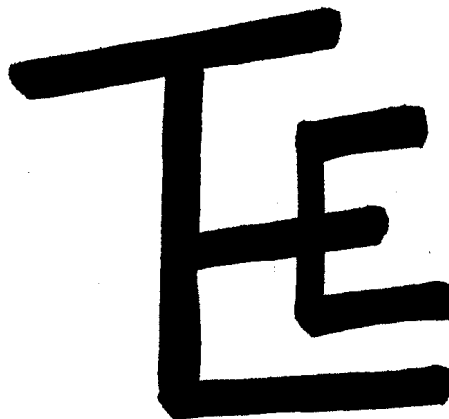
4.- MARTÍNEZ ERNESTO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua de 16 años, tordilla, de cola y crinas largas, poseyendo vaso partido en la mano derecha y marca en el anca izquierda. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. - Abasto. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo de la Dra. Bravo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 204.261/05.-



5.- PERNIAS JERÓNIMO: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de dos animales vacunos, novillos cruza Británicos de aproximadamente 350 kgs. cada uno, de pelaje negro o colorado, los cuales poseen marca, y caravana amarilla con número de Renspa y señal: despuntada una de las orejas. Solicitarla Destacamento La Dulce. Interviene Sra. Agente Fiscal Dra. Mirta Ciancio del Departamento Judicial Necochea. Expediente N° 21.100 – 204.147/05.-



6.- AYOUB ROBERTO GUSTAVO: "ROBO". Secuestro de un caballo pura sangre, color zaino doradillo, malacara, de 1,87 mts. de alzada, el cual posee marca identificatoria en el muslo izquierdo. Solicitarla Comisaría Merlo 6ta. – Mariano Acosta. Interviene U.F.I. N° 1 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100 – 203.918/05.-



7.- BARBOZA ERNESTO: "HURTO DE EQUINO". Secuestro de un equino yegua, tobiana colorada, de seis años de edad, con mancha rectangular color blanca en hocico y mancha colorada en el pecho, como seña particular el animal posee clines cortas y color negras, no posee marca ni otras señas. Solicitarla Comisaría Pilar 3ra. – Del Viso. Interviene U.F.I. N° 2 a de Pilar. Expediente N° 21.100 – 204.055/05.-

8.- BRUM OSCAR: "HURTO CALIFICADO DE GANADO MAYOR". Secuestro de tres animales vacunos, vaquillonas, raza mestiza, de 290 kgs. de peso, los cuales poseen marca. Solicitarla Destacamento González Moreno. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Penal Dra. María Cristina Ciccacci del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 204.106/05.-

A large, bold, handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or 'Z' shape, positioned above a horizontal dashed line.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

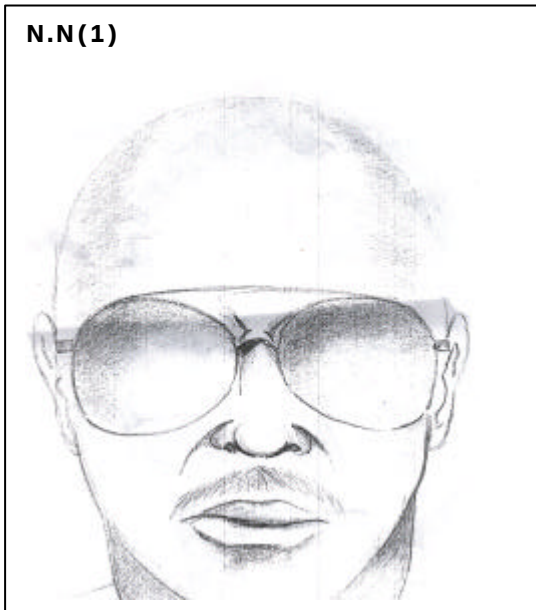


POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70, peso 85 kgs., cutis trigueño. N.N. (2): como de 35 años, altura 1,80, peso 70 Kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarlas Comisaría Avellaneda 2da. Interviene U.F.I. N° 20 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y ROBO". Expediente N° 21.100-199.600/05.-

N.N(1)



N.N(2)

